

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	474952
Número de orden de compra a modificar:	148970
Total de la Orden de Compra:	24,434,984.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Caja de Vivienda Popular
Nombre del solicitante:	Juliette Alejandra Santana Merchan
Proveedor:	Panamericana Outsourcing S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-26 16:41:07

Detalle o justificación

Que, finalizada la Orden de Compra Nro. 148970 de 2025, se debe proceder a la liquidación de la misma, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Que, de acuerdo con el informe de supervisión, el contratista cumplió con las obligaciones asociadas a "*Adquisición de bienes y elementos para el mejoramiento de la Sede de la Caja de Vivienda Popular.*".
2. Que de acuerdo con los soportes que reposan en la CVP, el objeto contratado fue realizado por el Contratista a entera satisfacción, cumpliendo con las características, condiciones, cantidades, precios y especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra.
3. Que a la fecha se tiene el siguiente estado financiero

DESCRIPCIÓN	DETALLE
VALOR INICIAL	\$ 24.434.984
VALORES ADICIONADOS	\$ 0
VALORES EJECUTADOS	\$ 24.434.984
SALDO	\$ 0

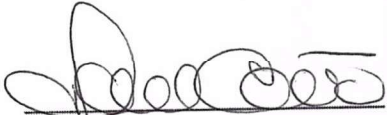
*Se adjunta Certificado Financiero expedido por la Subdirección Financiera, el cual hace parte integral del presente documento.

4. Que, el contratista ha recibido la suma de \$ 24.434.984 relacionada en el balance financiero, de las cuales se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.
5. Que, de conformidad con el estado financiero efectuado, se informa a la Subdirección Financiera para que proceda a realizar los trámites relacionados con la liberación de los recursos no ejecutados de la orden de compra Nro. 148970 de 2025 equivalente a la suma de (\$ 0) m/cte., para que estos se reintegren al presupuesto.

Detalle o justificación

6. Que, la CVP debe proceder adelantar los trámites administrativos y presupuestales correspondientes para el pago del saldo a favor del contratista y una vez cumplida la condición anterior, LAS PARTES se declararán a PAZ Y SALVO por todo concepto, situación que aceptan desde ya con la suscripción del presente documento.

Hace parte integrante del presente documento: Informe de Supervisión, estado financiero, junto con sus anexos.



Firma ordenador del gasto

Nombre: MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO

Documento: 52556668



Firma de proveedor

Nombre: Carlos Alberto Franco B. G.

Documento: 17.052.933 de Bogotá D.C